

República Oriental del Uruguay

PROYECTO SISTEMAS AGROECOLÓGICOS Y RESILIENTES AL CLIMA EN URUGUAY

(Agro-ecological and Climate Resilient Systems in Uruguay)

(P176232)

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

VERSIÓN NEGOCIADA Y FINAL

26 de octubre de 2021

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Oriental del Uruguay (en lo sucesivo, el Prestatario) ejecutará el Proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes al Clima en Uruguay” (P176232) (el Proyecto) a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MGAP). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (en lo sucesivo, el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario implementará medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. El Prestatario también cumplirá con las disposiciones de todos los demás instrumentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, como, por ejemplo, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos instrumentos ambientales y sociales. Estos instrumentos pueden ser actualizados periódicamente durante la implementación del Proyecto previo acuerdo escrito entre el Banco y el Prestatario.
4. El Prestatario es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de medidas y acciones específicas esté a cargo de otras entidades, tales como CONAPROLE o INALE.
5. El MGAP supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del Acuerdo de Préstamo.
6. Según lo acordado entre el Banco y El Prestatario, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizada según el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del MGAP, acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Prestatario, a través del Director de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del MGAP. El MGAP divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, el Prestatario proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES:</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, laboral, de salud y de seguridad del Proyecto, en los que se incluya, por ejemplo, la ejecución del PCAS, el estado de elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo(s) de atención a quejas y reclamos.</p>	<p>Enviar informes semestralmente al Banco durante la ejecución del Proyecto. Cada informe deberá ser presentado a más tardar 45 días luego del semestre correspondiente, comenzando desde el primer semestre siguiente a la Fecha Efectiva del Proyecto.</p>	<p>MGAP a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UGP)</p>
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES:</p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo p. ej. accidentes de construcción o alegaciones de abuso, explotación, o acoso sexual. Proporcionar, además, suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planean tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por entidades participantes (e.g. INIA, CONAPROLE, INALE), los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir todo tipo de medidas para evitar que se repita.</p>	<p>Notificar al Banco dentro de las 48 horas desde que se tuvo noticia del incidente o accidente. Se proporcionará un informe dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	<p>MGAP a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UGP)</p>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:</p> <p>Establecer y mantener una Unidad de Ejecución de Proyecto (UGP) en el MGAP que cuente con especialistas ambientales y sociales con calificaciones y recursos para la gestión de los riesgos ambientales y sociales del proyecto. El número de especialistas, así como sus calificaciones y experiencia deben ser aceptables para el Banco. Los perfiles y responsabilidades de este personal se ajustarán a los criterios establecidos en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto</p>	<p>MGAP</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL:</p> <p>Preparar, consultar, actualizar, publicar, adoptar e implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que ha sido preparado para el Proyecto, en una manera aceptable para el Banco.</p> <p>El MGAS incluirá una sección específica con los requerimientos del Componente de Respuesta a Emergencias de Contingencia del Proyecto (CERC) en caso de que éste sea activado durante la implementación del proyecto.</p>	<p>El borrador del MGAS/EAS será preparado y publicado hasta el final de la Evaluación del Proyecto.</p> <p>El MGAS será consultado, actualizado, adoptado y publicado a más tardar 30 días después de la Fecha Efectiva. Posteriormente será actualizado, previo acuerdo por escrito con el Banco, según sea necesario a lo largo de la implementación del Proyecto.</p> <p>El MGAS se mantendrá e implementará durante todo el periodo de ejecución del Proyecto.</p>	MGAP
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:</p> <p>Evaluar todos los subproyectos y actividades propuestas bajo la Parte 2 del Proyecto de conformidad con la versión actualizada del MGAS y el PPPI adoptado para el Proyecto y, posteriormente, preparar, consultar, adoptar, publicar e implementar todos los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que sean necesarios para los respectivos subproyectos o actividades del Proyecto, de conformidad con lo establecido en los EASs del Banco, el MGAS, y el PPPI, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Para cada subproyecto y actividad del Proyecto que requiera la preparación de un PGAS, el mismo será completado, en forma y contenido aceptable para el Banco, antes de poner en marcha el proceso de licitación correspondiente. Una vez aprobados, los PGAS serán implementados a lo largo de toda la ejecución de los respectivos subproyectos o actividades del Proyecto.</p>	MGAP/CONAPROLE/INALE

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS:</p> <p>Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluyendo los instrumentos y/o planes A&S relevantes, y de trabajo y condiciones laborales, en las especificaciones ambientales, laborales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de adquisiciones y de los contratos con INIA, los Gobiernos Departamentales, y los contratistas (incluyendo consultores). Los contratistas asegurarán que los subcontratistas cumplan con estas obligaciones.</p> <p>Asegurar, consecuentemente, que los contratistas cumplan con las especificaciones ambientales, laborales, sociales, de salud y de seguridad de sus respectivos contratos.</p>	<p>Antes de la finalización de los documentos de adquisiciones.</p> <p>La supervisión de los contratistas se llevará a cabo durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MGAP/CONAPROLE/INALE
1.5	<p>ASISTENCIA TÉCNICA:</p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, las actividades de fortalecimiento de capacidades, capacitaciones, y cualquier otra actividad de asistencia técnica desarrollada en el marco del Proyecto, sean llevadas a cabo de acuerdo con Términos de Referencia (TORs) que incorporen todos los requerimientos relevantes de los EAS, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Enviar los TORs para revisión y no objeción del Banco antes de poner en marcha el proceso de licitación correspondiente. Esto se llevará a cabo durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MGAP/CONAPROLE/INALE

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6.	<p>RESPUESTA CONTIGENTE A EMERGENCIA:</p> <p>a) Asegurar que el Manual de Respuesta ante Emergencias (“MRE”) incluya una descripción de los arreglos de gestión ambiental, social, de salud y seguridad de conformidad con los EAS, incluyendo el MGAS que pueda ser requerido para las actividades de respuesta a emergencias en el caso de activarse la parte 4 del Proyecto. El MRE incluirá una lista positiva de actividades potencialmente elegibles para apoyo financiero si el CERC es activado.</p> <p>b) Elaborar, publicar, consultar, adoptar y divulgar cualquier instrumento de gestión ambiental y/o social que pudiera ser requerido para las actividades bajo la Parte 4 del Proyecto, en el caso de que éste sea activado, de acuerdo con el MRE, el MGAS y los EAS. Posteriormente, implementar las medidas y acciones requeridas por dichos instrumentos, dentro de los plazos especificados, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>a) La adopción del MRE en una forma y contenido aceptable para el Banco es un condicionante de desembolso de la parte 4 del Proyecto, de conformidad con el Acuerdo de Préstamo.</p> <p>b) Los instrumentos de gestión ambiental y social necesarios serán presentados para la no objeción del Banco, y serán posteriormente adoptados antes de ejecutar las correspondientes actividades bajo la Parte 4. Una vez adoptados, dichos instrumentos serán implementados según sus términos y de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Prestatario</p>
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	<p>MARCO LABORAL DEL PRESTATARIO:</p> <p>a) Asegurar que la gestión laboral y las condiciones de trabajo de los trabajadores del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con este PCAS y con el marco laboral del Prestatario, el cual incluye, entre otros aspectos, las políticas y el marco legal e institucional relevante, incluyendo sus organismos ejecutores a nivel nacional, departamental o local y las leyes, regulaciones y procedimientos aplicables.</p> <p>b) Notificar al Banco inmediatamente en caso de que el marco laboral del Prestatario sufra cambios significativos que puedan afectar al Proyecto, proporcionando suficientes detalles sobre dichos cambios, incluyendo posibles riesgos e impactos para los trabajadores del Proyecto y las medidas inmediatas que se tomaron o que se planean tomar para abordar tales cambios y los consiguientes posibles riesgos e impactos para los trabajadores del Proyecto, conforme al EAS2. Si en la opinión del Banco, dichos cambios afectan adversamente los aspectos de trabajo y las condiciones laborales relevantes de los trabajadores del Proyecto, el Prestatario acordará la adopción de medidas y acciones para abordarlos de manera aceptable para el Banco, y actualizará el PCAS para reflejar las acciones acordadas.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MGAP/CONAPROLE/INALE/INIA/ Gobiernos Departamentales

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.2	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO:</p> <p>a) Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto reciban información y documentación clara y comprensible sobre sus términos y condiciones de trabajo mediante contratos escritos que establezcan sus derechos de acuerdo con el marco laboral del Prestatario, incluyendo, entre otros aspectos, derechos relacionados con horas de trabajo, salarios, horas extra, compensaciones y beneficios, preaviso escrito por cese de empleo, y los detalles de las indemnizaciones por despido, según corresponda.</p> <p>b) Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto reciban un preaviso por escrito del cese de empleo con al menos 30 días de antelación.</p> <p>c) Asegurar que todas las entidades y contratistas que empleen a trabajadores del Proyecto mantengan un registro completo y actualizado de sus trabajadores del Proyecto, incluyendo, entre otros, sus horas trabajadas y salarios.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MGAP/CONAPROLE/INALE/INIA/ Gobiernos Departamentales
2.3	<p>CAPACITACIONES:</p> <p>Asegurar que todos los trabajadores del Proyecto reciban capacitaciones y acciones de sensibilización para la prevención y respuesta al acoso sexual laboral. En el marco de estas capacitaciones y acciones, los trabajadores serán informados, entre otras cosas, de las regulaciones y los procedimientos aplicables que existan dentro y fuera de sus lugares de trabajo, incluyendo las vías de acceso al mecanismo(s) de quejas y reclamos del Proyecto.</p>	Durante toda la ejecución del proyecto, y en conformidad con los detalles establecidos en el MOP.	MGAP/CONAPROLE/INALE/INIA/ Gobiernos Departamentales

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.4	<p>GESTIÓN LABORAL ADECUADA:</p> <p>Requerir a las entidades participantes del Proyecto que implementen procesos de gestión laboral adecuados para sus respectivos trabajadores del Proyecto, de conformidad con el marco laboral del Prestatario y el presente PCAS. Dichos procesos para la adecuada gestión laboral permitirán que los trabajadores del Proyecto se beneficien de, entre otros, la oportuna identificación de riesgos para la salud y seguridad ocupacional y la adopción de medidas para abordarlos; el acceso a mecanismos de quejas y reclamos sin temor a represalias, y la efectiva libertad para formar y ser parte de organizaciones de trabajadores o mecanismos alternativos para expresar sus inquietudes y proteger sus derechos respecto de las condiciones laborales y los términos de empleo.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MGAP/CONAPROLE/INALE/INIA/ Gobiernos Departamentales
2.5	<p>SEGURO POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES:</p> <p>Para los trabajadores del Proyecto que sean empleados a través de un contrato de servicios personales, promover la posibilidad de que éstos mejoren su cobertura contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo por medio de la sensibilización sobre los beneficios de optar por el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado (BSE).</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MGAP/CONAPROLE/INALE/INIA/ Gobiernos Departamentales
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:</p> <p>Incorporar medidas para la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y el manejo de la contaminación en los PGAS que serán preparados en el marco de la acción 1.3 precedente.</p> <p>El Proyecto no incluye la adquisición, uso, almacenamiento o desecho de pesticidas y sus envases, ni estas actividades serán apoyadas por el Proyecto. Este último podrá apoyar actividades de capacitación en estas materias con miras a fortalecer los subproyectos aprobados para financiación en el marco del Proyecto.</p>	El mismo plazo indicado para la acción 1.3.	MGAP/CONAPROLE/INALE

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL:</p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial como parte de los PGAS específicos a ser preparados para los subproyectos y otras actividades del Proyecto.</p>	El mismo plazo indicado para la acción 1.3.	MGAP/CONAPROLE/INALE
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto (incluyendo, entre otros, riesgos de transmisión de COVID-19 y riesgos de explotación, abuso y acoso sexual asociados a los subproyectos). Las medidas y acciones correspondientes serán incorporadas en los PGAS que se elaborarán de conformidad con el MGAS y de manera aceptable para el Banco.</p>	El mismo plazo indicado para la acción 1.3.	MGAP/CONAPROLE/INALE
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
No es actualmente relevante.			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</p> <p>La evaluación ambiental y social del Proyecto, realizada como parte del MGAS durante la etapa de preparación del Proyecto, abordará cualquier posible impacto sobre la biodiversidad.</p> <p>Las medidas que sean necesarias para evaluar, mitigar y abordar los riesgos e impactos sobre la biodiversidad en sitios específicos, serán incorporados en los PGAS preparados para los respectivos subproyectos y otras actividades del Proyecto.</p>	El mismo plazo indicado en la acción 1.2. para el MGAS y 1.3 para los PGAS.	MGAP/CONAPROLE/INALE
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
No es actualmente relevante.			
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
8.1	<p>HALLAZGOS FORTUITOS:</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS desarrollado para el Proyecto según la acción 1.2 precedente, e incorporar las medidas correspondientes en el proceso de selección y los PGAS que serán adoptados para los subproyectos respectivos y otras actividades del Proyecto.</p>	El mismo plazo indicado en la acción 1.2. para el MGAS y 1.3 para los PGAS.	MGAP/CONAPROLE/INALE
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
No es actualmente relevante.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS:</p> <p>Consultar, actualizar, publicar, adoptar e implementar el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El borrador del PPPI fue publicado en el sitio web del MGAP, antes de la etapa de Evaluación, para consultas públicas y será posteriormente actualizado. El PPPI será finalizado y publicado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. El PPPI se revisará tantas veces como sea necesario durante la implementación del Proyecto, sujeto a previa aprobación por escrito del Banco.</p> <p>El PPPI se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MGAP/CONAPROLE/INALE

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</p> <p>A) Elaborar, adoptar, mantener y operar un mecanismo de atención a quejas y reclamos como se describe en el PPPI.</p> <p>Este mecanismo para quejas y reclamos también recibirá, registrará y abordará de manera segura y confidencial las inquietudes, quejas y reclamos relacionados con la explotación y el abuso sexuales, y el acoso sexual, incluyendo a través de la derivación de los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género.</p> <p>B) Incluir una evaluación de la operación del mecanismo de atención a quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la acción A precedente (presentación periódica de informes). La evaluación describirá, como mínimo, el número y tipo de quejas/reclamos recibidos, el tiempo promedio de resolución y otros detalles relevantes, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>A) El mecanismo de atención a quejas y reclamos será establecido a más tardar 30 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto. El mecanismo estará en funcionamiento durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>B) El mismo plazo indicado en la acción A (presentación periódica de informes) del presente PCAS.</p>	MGAP
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
CS1	<p>Capacitar al equipo de UGP en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco legal, Estándares Ambientales y Sociales (EAS), PCAS y medidas de mitigación establecidas en el MGAS y PPPI. • Participación y comunicación de las partes interesadas. • Enfoque de género e intercultural. • Problemas de violencia de género, monitoreo y prevención. • Recepción y manejo de reclamos, incluyendo reclamos/quejas sobre explotación y abuso sexual, y acoso sexual. <p>Los trabajadores técnicos del Proyecto recibirán capacitación sobre temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad ocupacional, incluida la prevención y preparación ante emergencias, arreglos de respuesta a situaciones de emergencia y exigencias para el uso de vehículos del Proyecto. • Manejo de plagas y uso seguro de pesticidas. • Buenas prácticas forestales. • Enfoque de género e intercultural. • Biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales. • Problemas de acoso sexual y de explotación y abuso sexuales, monitoreo y prevención. • Participación y comunicación de las partes interesadas. • Recibo y manejo de reclamos, incluyendo reclamos/quejas sobre explotación y abuso sexual, y acoso sexual. <p>Los beneficiarios serán capacitados sobre temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad de la comunidad, incluyendo las exigencias para el uso de las máquinas agrícolas de los subproyectos de inversión. • Manejo de plagas y uso seguro de pesticidas. • Buenas prácticas forestales. • Biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales. • Enfoque de género e intercultural. • Prevención del acoso sexual/explotación y abuso sexual. • Mecanismos de reclamo disponibles. 	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MGAP
ARREGLOS INSTITUCIONALES			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
IA1	<p>Para efectos de implementar el Proyecto, el MGAP firmará acuerdos específicos con las siguientes entidades gubernamentales y no-gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INALE • INIA • CONAPROLE • Gobiernos Departamentales <p>Dichos acuerdos requerirán a las entidades arriba mencionadas cumplir con este PCAS y con los EASs.</p>	<p>Para INALE y CONAPROLE, de conformidad con el plazo indicado en el Acuerdo de Préstamo.</p> <p>Para INIA y los Gobiernos Departamentales, conforme lo indicado en la acción 1.4 precedente.</p>	MGAP